

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2022-00031-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, apoderada de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, 27 de febrero de 2024


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2022-00031-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	JANNETH BAUTISTA FLOREZ
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito del pagaré 060106100006815 y 060106100007478 que respaldaban las obligaciones 725060100152175 y 725060100164583, presentada a 17 de agosto de 2023 por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, Apoderada de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación, previa la siguiente aclaración:

Luego de revisada la liquidación presentada por la abogada se observa que liquidó los intereses moratorios en los dos pagarés a partir del 29 de junio de 2021, siendo lo correcto a partir del 29 de junio de 2022, por lo que no se tendrán en cuenta los intereses liquidados y se procederá a liquidarlos como está ordenado en el mandamiento de pago de fecha 13 de julio de 2022.

CONCEPTO	VALOR
▪ Capital (Pagaré No.060106100006815)	\$ 3.950.629,00
Intereses al plazo del 30/11/2021 al 30/05/2022	\$ 196.456,00
Intereses moratorios del 29/06/2022 al 17/08/2023	\$ 1.864.236,00
Otros conceptos	\$ 9.108,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Pagaré No.060106100006815	\$ 6.020.429,00
▪ Capital (Pagaré No.060106100007478)	\$ 8.901.820,00
Intereses al plazo del 20/09/2021 al 20/10/2021	\$ 2.957.661,00
Intereses moratorios del 29/06/2022 al 17/08/2023	\$ 4.200.620,00

Otros conceptos	\$ 1.152.246,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Pagaré No.060106100006815	\$ 17.212.347,00
TOTAL, LIQUID. (PAGARES 060106100006815 y 060106100007478)	\$ 23.232.776,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$23.232.776,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a 17 de agosto de 2023, y a cargo de la demandada JANETH BAUTISTA FLOREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5770f190fa624abdf9b9bd5fa29fb95b9081d918e6151e9c7307d714108a3c**

Documento generado en 01/03/2024 02:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>